



*RESOLUCIÓN de de..... de 2016 , del Director General de Recursos Humanos y Económicos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de apertura de plazo de inscripción de nuevos aspirantes y de actualización de méritos de candidatos ya inscritos en las listas de empleo temporal de instituciones sanitarias, para las categorías de Facultativos/as Especialistas y Enfermeros/as Especialistas.*

En la actualidad existen ciertas categorías profesionales sanitarias en las que se están produciendo importantes problemas para proveer puestos, ante el déficit de profesionales. Por ello se hace aconsejable adoptar medidas que contribuyan en lo posible a aumentar el número de candidatos/as disponibles en las listas de empleo temporal. Tanto los especialistas que finalizaron su periodo de formación en el año 2015 como los que han acabado este año 2016, no han podido, hasta la fecha, ver regularizada su situación en la bolsa de trabajo. Es por ello por lo que se hace necesaria la apertura del plazo de inscripción de nuevos aspirantes y de actualización de méritos de candidatos ya inscritos en las categorías convocadas, habilitando un periodo de inscripción para las categorías profesionales de Facultativos/as Especialistas y Enfermeros/as Especialistas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Sanidad, de 5 de octubre de 2009, por la que se regula el procedimiento para la cobertura temporal de plazas del personal al que le resulta de aplicación el Decreto 71/1989, de 15 de mayo, del Consell de la Generalitat, sobre regulación de los órganos de gestión de personal de la Conselleria de Sanidad y órganos dependientes.

En virtud de la competencia establecida en el artículo 17 del Decreto 156/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, tras la reunión de la Comisión Central de Seguimiento, de fecha 18 de julio, y comunicado a las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Técnica de fecha 19 de julio de 2016.

## **RESUELVO**

### **Primero. Convocatoria extraordinaria**

Convocar extraordinariamente en septiembre de 2016 la bolsa de Trabajo de Instituciones Sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.



Se acuerda la apertura del periodo de inscripción de nuevos aspirantes y de actualización de méritos/cambio de departamentos, de candidatos ya inscritos en las listas de empleo temporal de Instituciones Sanitarias, de la bolsa de trabajo, para Facultativos/as Especialistas y Enfermeros/as Especialistas.

### **Segundo. Categorías convocadas**

Las categorías profesionales convocadas en este primer periodo de inscripción se contienen en el Anexo I de la presente Resolución.

### **Tercero. Plazo de presentación de instancias**

El plazo de presentación de instancias, será del 19 de septiembre (lunes) al 30 de septiembre (viernes) de 2016, ambos inclusive.

### **Cuarto. Fecha límite para los méritos a baremar**

Se establece como fecha límite de méritos a baremar el 31 de agosto (miércoles) de 2016, inclusive.

### **Quinto. Procedimiento de inscripción y actualización de méritos**

El procedimiento de solicitud de inscripción y acreditación de méritos se realizará de forma telemática y de conformidad con el resuelto 8º y las Instrucciones contenidas en el Anexo III de esta Resolución.

La opción a los Departamentos de Salud se entenderá conforme al Mapa Sanitario vigente, Anexo II.

### **Sexto. Requisitos de titulación**

Los requisitos de titulación para cada una de las categorías profesionales convocadas para nuevas inscripciones, tanto generales del grupo como específicos de la categoría profesional, serán los señalados en el Anexo IV adjunto a la presente convocatoria.

Las personas candidatas deberán reunir los requisitos generales del grupo de titulación y los específicos de la categoría profesional.

### **Séptimo. Consignación de datos falsos**

La consignación de datos falsos en la instancia, méritos alegados o en la documentación aportada por los aspirantes, conllevará a la exclusión de la persona candidata del sistema



de selección de personal temporal de la Conselleria de Sanitat Universal y Salud Pública, sin perjuicio de las medidas legales que correspondan.

### **Octavo. Instancia telemática**

Las instancias para la inscripción de nuevos candidatos y la actualización de méritos, se llevará a cabo a través de la página web de la Conselleria de Sanitat Universal y Salud Pública ([www.san.gva.es](http://www.san.gva.es)), en el apartado Recursos Humanos-Bolsa de trabajo-Instituciones sanitarias.

Es decir, que las instancias se presentarán únicamente de forma telemática.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según dispone el artículo 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 8.1.a), 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Valencia,.....de ..... de 2016

**El Director General de  
Recursos Humanos y Económicos**

**Justo Herrera Gómez**



## ANEXO I

### CATEGORIAS PROFESIONALES

<b>Codi Código</b>	<b>Categoría o especialitat Categoría o especialidad</b>	<b>Codi Código</b>	<b>Categoría o especialitat Categoría o especialidad</b>
0443	Facultatiu esp. en al·lèrgologia / <i>Facultativo esp. en alergología</i>	0452	Facultatiu esp. en neurocirurgia / <i>Facultativo esp. en neurocirugía</i>
0317	Facultatiu esp. en anàlisis clíniques / <i>Facultativo esp. en análisis clínicos</i>	0441	Fac. esp. en neurofisiologia clínica / <i>Fac. esp. en neurofisiología clínica</i>
0364	Fac. esp. en anatomia patològica / <i>Fac. esp. en anatomía patológica</i>	0304	Facultatiu esp. en neurologia / <i>Facultativo esp. en neurología</i>
0371	Facultatiu especialista en anesthesiologia/reanimació/ <i>Facultativo especialista en anestesiología/reanimación</i>	0315	Facultatiu especialista en obstetrícia i ginecologia/ <i>Facultativo especialista en obstetrícia/ginecología</i>
0459	Facultatiu especialista en angiologia i cirurgia vascular/ <i>Facultativo especialista en angiología y cirugía vascular</i>	0312	Facultatiu esp. en oftalmologia / <i>Facultativo esp. en oftalmología</i>
0306	Facultatiu especialista en aparell digestiu/medicina digestiva/ <i>Facultativo especialista en aparato digestivo/medicina digestiva</i>	0446	Facultatiu especialista en oncologia mèdica/ <i>Facultativo especialista en oncología médica</i>
0037	Fac. esp. en bioquímica clínica / <i>Fac. esp. en bioquímica clínica</i>	0457	Facultatiu especialista en oncologia radioteràpica/ <i>Facultativo especialista en oncología radioterápica</i>
0308	Facultatiu esp. en cardiologia / <i>Facultativo esp. en cardiología</i>	0313	Facultatiu especialista en otorrinolaringologia/ <i>Facultativo especialista en otorrinolaringología</i>
0450	Fac. esp. en cirurgia cardiovascular / <i>Fac. esp. en cirugía cardiovascular</i>	0257	Facultatiu esp. en psiquiatria / <i>Facultativo esp. en psiquiatria</i>
0370	Facultatiu especialista en cirurgia general i de l'aparell digestiu/ <i>Facultativo especialista en cirugía general y del aparato digestivo</i>	3101	Facultatiu esp. psicologia clínica / <i>Facultativo esp. psicología clínica</i>
0451	Fac. esp. en cirurgia maxil·lofacial / <i>Fac. esp. en cirugía maxilofacial</i>	0365	Facultatiu esp. en radiodiagnòstic / <i>Facultativo esp. en radiodiagnóstico</i>
0449	Fac. esp. en cirurgia pediàtrica / <i>Fac. esp. en cirugía pediátrica</i>	0375	Facultatiu especialista en radiofísica hospitalària/ <i>Facultativo especialista en radiofísica hospitalaria</i>
0473	Facultatiu especialista en cirurgia plàstica i reparadora/ <i>Facultativo especialista en cirugía plástica y reparadora</i>	0367	Facultatiu esp. en rehabilitació / <i>Facultativo esp. en rehabilitación</i>
0486	Facultatiu esp. en cirurgia toràcica / <i>Facultativo esp. en cirugía torácica</i>	0303	Facultatiu esp. en reumatologia / <i>Facultativo esp. en reumatología</i>
0310	Facultatiu especialista en dermatologia medicoquirúrgica i venereologia/ <i>Facultativo especialista en dermatología medicoquirúrgica y venereología</i>	0314	Facultatiu especialista en traumatologia i cirurgia ortopèdica/ <i>Facultativo especialista en traumatología y cirugía ortopédica</i>
0305	Facultatiu especialista en endocrinologia i nutrició/ <i>Facultativo especialista en endocrinología y nutrición</i>	0311	Facultatiu especialista en urologia / <i>Facultativo especialista en urología</i>
0350	Fac. esp. en farmàcia clínica / <i>Fac. esp. en farmacia clínica</i>	0244	Metge de família d'equip d'AP / <i>Médico de familia de EAP</i>
0362	Fac. esp. en farmàcia hospitalària / <i>Fac. esp. en farmacia hospitalaria</i>	0020	Metge d'equip mòbil / <i>Médico equipo móvil</i>
0460	Facultatiu especialista en geriatria / <i>Facultativo especialista en geriatría</i>	2001	Metge de SAMU / <i>Médico SAMU</i>
0463	Facultatiu especialista en hematologia i hemoteràpia/ <i>Facultativo especialista en hematología y hemoterapia</i>	0557	Metge d'urgència hospitalària / <i>Médico urgencia hospitalaria</i>
0259	Facultatiu esp. en immunologia / <i>Facultativo esp. en inmunología</i>	0477	Pediatre d'AP/ <i>Pediatra de AP</i>
3002	Fac. esp. en medicina del treball / <i>Fac. esp. en medicina del trabajo</i>		
0368	Fac. esp. en medicina intensiva / <i>Fac. esp. en medicina intensiva</i>		
0302	Facultatiu esp. en medicina interna / <i>Facultativo esp. en medicina interna</i>	0246	Infermer/a especialista en infermeria obstètrico-ginecològica / <i>Enfermero/a especialista en enfermería obstétrico-ginecológica (Comare/Matrona)</i>
0476	Fac. esp. en medicina nuclear / <i>Fac. esp. en medicina nuclear</i>	1050	Infermer/a especialista en Infermeria Familiar i Comunitaria / <i>Enfermero/a especialista en enfermería Familiar y Comunitaria</i>
0363	Facultatiu especialista en medicina preventiva i salut pública/ <i>Facultativo especialista en medicina preventiva y salud pública</i>	1051	Infermer/a especialista en infermeria del Treball / <i>Enfermero/a especialista en enfermería del Trabajo</i>
0366	Facultatiu especialista en microbiologia i parasitologia/ <i>Facultativo especialista en microbiología y parasitología</i>	2000	Infermer/a SAMU / <i>Enfermero/a SAMU</i>
0444	Facultatiu esp. en nefrologia / <i>Facultativo esp. en nefrología</i>		
0307	Facultatiu esp. en pneumologia / <i>Facultativo esp. en neumología</i>	3100	Infermer/a inspector de servicis sanitaris/ <i>Enfermero/a inspector de servicios sanitarios</i>
0369	Facultatiu esp. Pediatria i àrees específiques/ <i>Facultativo esp. Pediatría y áreas específicas</i>	3001	Infermer/a especialista en infermeria de Salut Mental / <i>Enfermero/a especialista en enfermería de Salud Mental</i>
0400	Facultatiu esp. Radiofarmàcia/ <i>Facultativo esp. Radiofarmacia</i>		



## ANEXO II

### DEPARTAMENTOS DE SALUD DE INSTITUCIONES SANITARIAS

<b>Departamento de Salud de Vinaròs</b>					
Hospital de Vinaròs	Cervera del Maestre	Morella	Rossell	Traiguera	
Alcalà de Xivert	Cinctorres	Olocau del Rey	Sant Jordi	Vallibona	
Benicarló	Forcall	Ortells	Sant Mateu	Villobes	
Càlig	Herbés	Palanques	San Rafael del Río	Vinaròs	
Canet lo Roig	Jana, la	Peñíscola	Santa Magdalena de	Zorita del	
Castell de Cabres	Salzadella, la	Pobla de Benifassà, la	Pulpis	Maestrazgo	
Catí	Mata, la	Portell de Morella	Todolella		
<b>Departamento de Salud de Castelló</b>					
- Hospital General	Atzeneta del Maestrat	Castellfort	Sant Joan de Moró	Villahermosa del	
- Hospital la Magdalena	Benafigos	Castillo de Villamalefa	Sarratella	Río	
C. de Transfusions	Benasal	Cortes de Arenoso	Sierra Engarcerán	Vilanova d'Alcolea	
- C. E. Jaume I	Benicàssim	Costur	Tírig	Villar de Canes	
- C.S. Gran Vía	Benlloch	Coves de Vinromà, les	Torre d'En Besora, la	Vistabella del	
Castellón de la Plana	Borriol	Culla	Torre Endoménech	Maestrazgo	
Albocàsser	Cabanes	Figueroles	Torreblanca	Xodos/Chodos	
Alcora, l'	Castellfort	Lucena del Cid	Useres, les	Zucaina	
Almassora	Castelló de la Plana	Orpesa	Vall d'Alba, la		
Ares del Maestre	Cabanes	Pobla Tornesa, la	Vilafamés		
		Ribera, la (Cabanes)	Vilafranca		
<b>Departamento de Salud de La Plana</b>					
- Hospital La Plana	Argelita	Fuentes de Ayódar	Tales		
Vila-real:	Artana	Ludiente	Toga		
- C. E. Vila-real	Ayódar	Moncofa	Torralba del Pinar		
- C.S. Bòvila	Betxí	Montán	Torrechiva		
- C.S. Carinyena	Borriana	Montanejos	Vall d'Uixó, la		
	Cirat	Nules	Vallat		
Aín	Chodos	Onda	Villamalur		
Alcudia de Veo	Eslida	Puebla de Arenoso	Villavieja		
Alfondeguilla	Espadilla	Ribesalbes			
Alquerías del Niño Perdido	Fanzara	Suera			
<b>Departamento de Salud de Sagunt</b>					
- Hospital de Sagunt	Almenara	Castellnovo	Higuera	Puig	Torás
- C.E. del Port de Sagunt	Altura	Caudiel	Jérica	Quart de les Valls	Toro, El
Albalat dels Tarongers	Azuébar	Chóvar	Llosa, la	Quartell	Torres Torres
Alfara de Algimia	Barracas	Estivella	Matet	Sacañet	Vall de
Algar de Palancia	Bejís	Faura	Navajas	Sagunt	Almonacid
Algimia de Alfara	Benafer	Fuente la Reina	Pavías	Segart	Villanueva de
Algimia de Almonacid	Benavites	Gaibiel	Petrés	Segorbe	Viver
Almedijar	Benifairó de les Valls	Geldo	Pina de Montalgrao	Soneja	Viver
	Canet d'En Berenguer	Gilet	Port de Sagunt, el	Sot de Ferrer	Xilxes
			Puçol	Teresa	
<b>Departamento de Salud de València-Clínica-Malva-rosa</b>					
- H. Clínic Universitari	Albuixech	Massalfassar	Museros	València:	- C.S. La Malva-rosa
- H. de la Malva-rosa	Almàssera	Massamagrell	Pobla de Farnals, la	- C.S. Benimaclet	- C.S. Natzaret
- C.E. del Grau	Bonrepòs i Mirambell	Massamagrell - Barri de la	Rafelbunyol	- Con. Xile	- C.S. Rep.Argentina
Albalat dels Sorells	Emperador	Magdalena	Tavernes Blanques	- Con. l'Alguer	- Serradora I i II
Alboraya	Foios	Meliana	Vinalesa	- CML la Punta	- C.S. Trafalgar
<b>Departamento de Salud de València-Arnau de Vilanova-Llíria</b>					
- Hospital Doctor Moliner	Benaguasil	Castielfabib	Losa del Obispo	Pedralba	Torrebaja
- H. Arnau de Vilanova	Benimàmet	Chelva	Marines	Pobla de Vallbona, la	Tuéjar
- H. de Llíria	Benisanó	Chulilla	Massarrojos	Puebla de San Miguel	Vallanca
- C.E. Burjassot	Bétera	Domeño	Moncada	Rocafort	Vilamarxant
- Cons. Benimàmet	Bugarra	Eliana, l'	Nàquera	San Antonio de	Villar del Arzobispo
Ademuz	Burjassot I i II	Gátova	Olocau	Benagéber	Yesa, La
Alcublas	Calles	Gestalgar	Paterna	Serra	València:
Alfara del Patriarca	Casas Altas	Godella	Paterna - la Canyada	Sot de Chera	- C.S. Benimàmet
Alpuente	Casas Bajas	Higueruelas	Paterna - la Coma	Titaguas	
Andilla	Casinos	Llíria			
Aras de los Olmos					
<b>Departamento de Salud de València-La Fe</b>					
H. General Universitari la Fe	- Assutzena	- C.S. Marco Merenciano	-. Unidad Salud Mental	Alcàsser	
C.E. Alborada	- Con. Benifaraig-Borbotó	- C.S. Salvador Allende	Benicalap	Beniparrell	
P.A.S. C/ Alboraya	- Con. Bilbao	- C.S. Miguel Servet	-. Centro de Día Museo	Catarroja	
València:	- Con. Campanar	-. C.S. Trinitat	-. Consultorio Poble Nou	Massanassa	
- Con. Arquitecte Tolsa	- Con. Carpesa	-. C.S. Juan XXIII	Tendetes	Silla	
- Con. Benicalap	- C.S. Economista Gay	- Con. Aux. les	Albal		
		-. Unidad Salud Mental Trinitat			



<b>Departamento de Salud de Requena</b>					
- Hospital de Requena	Camporrobles	Cofrentes	Fuenterrobles	Requena	Utiel
- C.E. de Requena	Casas, Las	Corrales de Utiel	Isidros, Los	San Antonio de Requena	Venta del Moro
Ayora	Caudete de las	Cortes de Pallás	Jalance	Siete Aguas	Villargordo del Cabriel
Benagéber	Fuentes	Cuevas, Las	Jarafuel	Sinarcas	Zarra
Campo Arcis	Casas de Eufemia	Estenas	Pedrones, Los	Teresa de Cofrentes	
	Chera		Portera, La	Torre, la	
			Remedio de Utiel		
<b>Departamento de Salud de València-Hospital General</b>					
- C. de Transfusiones	Montroy	Torrent (Centre de Salut)	València:		
- C.E. Aldaia	Paiporta	Torrent (C. Aux. el Vedat)	- Cons. Gil i Morte		
- C.E. Joan Llorenç	Picanya	Torrent (Con. Francesc Cortina)	- Con. Nàpols i Sicília		
- C.E. Torrent	Piccasent	Xirivella	- C.S. Pintor Stolz		
Alaquàs	Real de Montroi	Xirivella - Barri de la Llum	- C.S. Font Santa		
Dos Aguas			- C.S. San Isidro		
Millares			- C.S. Monserrat		
<b>Departamento de Salud València-Doctor Peset</b>					
- Hospital Doctor Peset	Sedaví	- C.M.L. el Palmar	- C.S. Pare Jofré		
- Hospital Pare Jofré	València:	- C.M.L. el Perellonet	- C.S. Pl. de Segovia -		
- C.E. de Montolivete	- Con. Carretera	- C.M.L. el Saler	C.M.L. Pinedo		
Alfafar	d'Artés	- C.M.L. el Forn d'Alcedo	- C.S. Russafa		
Alfafar - Parc Alcosa	- C.S. Castellar -	- C.S. la Font de Sant Lluís	- C.S. Sant Marcel·lí		
Benetússer	Oliveral	- C.S. Joaquim Benlloch	- Con. Vicent Clavell		
		- Con. Lluís Oliag	- Con. La Torre		
<b>Departamento de Salud de Gandia</b>					
- H. Sant Francesc de Borja	Barx	Castelló de Rugat	Guardamar	Potries	Terrateig
- C.E. de Gandia	Bellreguard	Castellonet de la Conquesta	Llocnou de Sant Jeroni	Rafelcofer	Villalonga
Ador	Beniarjó	Daimús	Miramar	Ráfol de Salem	Xeraco
Alfauir	Beniatjar	Font d'En Carrós, la	Montichelvo	Real de Gandia	Xeresa
Almiserà	Benicolet	Gandia - Beniopa	Oliva	Rótova	
Almoines	Benifairó de la	Gandia - Corea	Otos	Rugat	
Alqueria de la Comtessa, l'	Valldigna	Gandia - el Grau	Palma de Gandia	Salem	
Aielo de Rugat	Beniflá	Gandia - el Raval	Palmera	Simat de la Valldigna	
	Benipeixcar		Piles	Tavernes de la Valldigna	
	Benirredrà				
<b>Departamento de Salud de Dénia</b>					
Hospital La Pedrera de Denia					
<b>Departamento de Salud de Xàtiva-Ontinyent</b>					
- H. Lluís Alcanyis - Xàtiva	Atzeneta d'Albaida	Chella	Llanera de Ranes	Olleria, l'	Senyera
- H. General d'Ontinyent	Barxeta	Cotes	Llocnou d'En Fenollet	Ontinyent	Sumacàrcer
- C.E. de Xàtiva	Bèlgida	Enguera	Llosa de Ranes, la	Palomar, el	Vallada
- C.E. d'Ontinyent	Bellús	Ènova, l'	Llutxent	Pobla del Duc, la	Villanueva de Castellón
Agullent	Benigànim	Estubeny	Manuel	Pobla Llarga, la	Xàtiva
Aielo de Malferit	Bicorp	Font de la Figuera, la	Moixent	Quatretonda	
Albaida	Bocairent	Fontanars dels Alforins	Montaverner	Quesa	
Alcàntera de Xúquer	Bolbaita	Genovés	Montesa	Rafelguaraf	
Alfarrasí	Canals	Guadasequies	Navarrés	Rotglà i Corberà	
Anna	Càrcer	Alcúdia de Crespins, l'	Novetlè	Sellent	
<b>Departamento de Salud de Alcoi</b>					
- H. Mare de Déu dels Liris (Alcoi)	C.S. la Fàbrica	- Con. Aux. Alcoleja	- Con. Aux. Penàguila	Muro:	
- C.E. la Fàbrica (Alcoi)	- C.S. Plaça de Dins	- Con. Aux. Balones	Castalla	- C.S. Muro	
Alcoi:	Banyeres	- Con. Aux. Quatretondeta	Cocentaina	- Con. Aux. Agres	
- C.S. la Bassa	Benilloba:	- Con. Aux. Gorga	Ibi:	- Con. Aux. Beniarriés	
	- C.S. Benilloba		- C.S. Ibi	- Con. Aux. l'Orxa	
			- Centro Sanitario	- Con. Aux. Planes	
			Integrado Ibi II	Onil	
<b>Departamento de Salud de la Marina Baixa</b>					
- Hospital de la Vila Joiosa	Beniardá	Bolulla	Finestrat	Orxeta	Sella
- C.E. Benidorm	Benidorm	Callosa d'En Sarrià	Guadalest	Polop	Tàrbena
Alfàs del Pi, l'Altea	Benifato	Confrides	Nucia, la	Relleu	Vila Joiosa, la
<b>Departamento de Salud de Alacant-Sant Joan d'Alacant</b>					
H. de Sant Joan d'Alacant	Aigües	Sant Joan d'Alacant	Alacant:	- Cons. Vistahermosa	
- C. de Transfusiones	Busot	Tibi	- Con. c/ Girona	- C.S. Hospital Provincial	
- C.E. c/ Girona	Campello, el	Torre de les Maçanes, la	- C.S. del Cap de l'Horta	- C.S. Joan XXIII	
	Mutxamel	Xixona	- Cons. Playa San Juan (Avda. Bruselas)	- C.S. Santa Faç/Ayuntamiento	



<b>Departamento de Salud de Elda</b>				
-.Hospital Elda	Beneixama	Cañada	Novelda	Salinas
- C.E. Elda	Biar	Elda	Petrer	Sax
Algueña	Camp de Mirra, el	Monòver	Pinós, el	Villena
			Romana, La	
<b>Departamento de Salud de Alacant-Hospital General</b>				
- Hospital General	Alacant:	- C.S. Florida	-- C.S. San Blas	
- Hospital de Sant Vicent del Raspeig	- Con. c/ Aaiun	- C.S. Els Àngels	- Con. Rebolledo	
Agost	- C.S. del Babel	C.S. <i>Parque lo Morant</i>	- Con. Vilafranesca	
C.E. Babel	- C.S. Ciutat Jardí	- C.S. <i>Campoamor</i>		
Monforte del Cid				
Sant Vicent del Raspeig				
<b>Departamento de Salud de Elx-Hospital General</b>				
- Hospital General d'Elx	- C.S. Pla	- Cons. Valverde	Santa Pola:	
- C.E. Elx	- C.S. Raval	- Cons Arenales	- C.S. Santa Pola	
Elx:	-Cons. La Foia	-. Cons. Las Bayas	- Cons. Santa Pola-Gran Alacant	
- C.S. Altavix	- Cons.Torrellano	- Cons. Playa Lisa	- Cons. Santa Pola-Isla de	
- C.S. San Fermín	- Cons. La Marina	- cons. Varadero	Tabarca	
-C.S. L'Altet			- Cons. Casa del Mar.	
<b>Departamento de Salud de Orihuela</b>				
-.Hospital Orihuela	Almoradí	Callosa de Segura	Daya Vieja	Orihuela
- C.E. Orihuela	Benejúzar	Catral	Dolores	Rafal
Albatera	Benferri	Cox	Granja de Rocamora	Redován
Algorfa	Bigastro	Daya Nueva	Jacarilla	San Isidro
<b>Otros</b>				
SES ALICANTE: Servicio de Emergencias de Alicante				
SES CASTELLÓN: Servicio de Emergencias de Castellón				
SES VALENCIA: Servicio de Emergencias de Valencia				



## ANEXO III

### INSTRUCCIONES PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN/ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS

**PRIMERA. Se realizara de oficio por la propia Administración la baremación de los méritos siguientes:**

- a) Servicios prestados en instituciones sanitarias públicas directamente gestionadas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
- b) Certificados de conocimiento del valenciano expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià.
- c) Nota de la fase de oposición del último proceso selectivo de la categoría, convocado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Únicamente se baremarán los procesos selectivos cuya fase de oposición hubiera finalizado a la fecha del fin del plazo de presentación de instancias.

Una vez que se publiquen las listas provisionales, los candidatos no conformes con la baremación realizada, podrán presentar las alegaciones oportunas en las mismas condiciones que si hubieran presentado instancia.

**SEGUNDA. Quién no necesita presentar solicitud de participación en una nueva convocatoria de las bolsas.**

No necesita presentar solicitud de participación en una nueva convocatoria de las listas de empleo quien ya esté inscrito y admitido en la vigente edición (Edición 13) en las categorías ofertadas y:

- No desee modificar su opción a departamentos.
- No haya adquirido ningún nuevo mérito baremable respecto a los ya reconocidos.
- Que los nuevos méritos adquiridos se refieran exclusivamente a los indicados de baremación de oficio por la propia Administración, en la instrucción primera.

**TERCERA. Quién debe presentar solicitud de nueva inscripción:**

La inscripción de nuevos aspirantes/actualización de méritos/cambios de departamentos, únicamente cabrá para las categorías profesionales de Facultativos/as Especialistas y Enfermeros/as Especialistas, que figuran en el Anexo I, en el plazo del 19 al 30 de septiembre de 2016.

Necesitan presentar solicitud de participación en la nueva convocatoria:

1. Quien no esté ya inscrito en la lista de empleo vigente y desee y reúna los requisitos para su inscripción en alguna/s de las categorías convocadas.



2. Quien solicitó su inscripción en anteriores Ediciones, fue excluido de las mismas y desee y reúna los requisitos para inscribirse en la nueva Edición, en alguna/s de las categorías convocadas.

3. Quien estando ya inscrito en la edición vigente (Edición 13), quiera instar su incorporación a alguna de las categorías convocadas. En este caso, en la instancia de inscripción deberá indicar expresamente las categorías profesionales, de las convocadas, en la que solicita su incorporación para la Edición 14 y los correspondientes departamentos de salud. Esta instancia anulará las solicitudes presentadas en ediciones anteriores, tanto respecto a las categorías profesionales como a los departamentos de salud.

#### **CUARTA. Quién debe presentar solicitud de actualización de méritos y/o cambios de departamento**

Quien estando ya inscrito en alguna categoría profesional de las convocadas, desee:

- Cambiar su opción a departamentos, teniendo en cuenta que la nueva solicitud anulará la anterior
- -Que le sean valorados méritos no incluidos en los reseñados como de baremación de oficio por la propia administración, esto es:
  - a) Servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes de otras administraciones públicas distintas de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana.
  - b) Servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas de gestión privada.
  - c) Títulos y/o certificados oficiales de conocimiento del valenciano equivalentes a los de la Junta Qualificadora de Coneixements de València, de conformidad con la normativa vigente en la materia (Orden de 16 de agosto de 1994, de la Conselleria de Educación y Ciencia).
  - d) En el caso de personal del turno de promoción interna temporal, cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que su puntuación en ese apartado no supere los 5 puntos máximos establecidos en el artículo 7 de la Orden de 5 de octubre de 2009.

#### **QUINTA. Qué documentación debe ser aportada posteriormente a la solicitud**

Deberá ser aportada en las dos semanas posteriores a la inscripción telemática la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la titulación que habilita para el desempeño de la categoría a la que se opta (únicamente para nuevas inscripciones).
2. Documentación acreditativa de los siguientes méritos:
  - a) Servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes de otras administraciones públicas distintas de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana.
  - b) Servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas de gestión privada.
  - c) Títulos y/o certificados oficiales de conocimiento del valenciano equivalentes a los de la Junta Qualificadora de Coneixements de València, de conformidad con la normativa



vigente en la materia (Orden de 16 de agosto de 1994, de la Conselleria de Educación y Ciencia).

d) En el caso de personal del turno de promoción interna temporal, certificado de los cursos de formación y perfeccionamiento.

3. Fotocopia del DNI o equivalente para ciudadanos de la Unión Europea, salvo que ya se hubiera aportado en una convocatoria anterior.

**SEXTA. Qué documentación no necesita ser aportada en la convocatoria para que surta los efectos oportunos según las normas de la bolsa**

No debe ser aportada la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la titulación que habilita para el desempeño de la categoría a la que se opta, si ya se aportó en una convocatoria anterior.

2. Documentación acreditativa de los siguientes méritos:

a) Servicios prestados en instituciones sanitarias públicas directamente gestionadas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

b) Certificados de conocimiento del valenciano expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià

c) Nota de la fase de oposición del último proceso selectivo de la categoría, convocado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

d) En el caso de personal del turno de promoción interna temporal ya inscrito en la bolsa vigente, cursos de formación y perfeccionamiento cuando ya se tuvieran valorados 5 puntos en este apartado del baremo.

3. Hoja de autobaremación.

4. En el caso de personal del turno de promoción interna temporal, copia del nombramiento en propiedad y certificación de encontrarse en activo o equivalente.

5. Fotocopia del DNI o equivalente para ciudadanos de la UE, si ya fue aportada en una convocatoria anterior.



## ANEXO IV

### REQUISITOS DE TITULACIÓN

**Los candidatos deberán cumplir los requisitos generales del grupo de titulación y los específicos de la categoría profesional**

#### CATEGORÍAS PROFESIONALES SANITARIAS

##### Grupo de Titulación A1

<b>REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: TÍTULO DE LICENCIADO/A O EQUIVALENTE O BIEN TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO MÁS TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO</b>	
<b>Categoría Profesional</b>	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>
Facultativos/as Especialistas	Título de Licenciado/a o Doctor/a y Título de especialista expedido por el Ministerio competente, en la especialidad a la que se pretende acceder.
Facultativos/as Especialistas en Medicina del Trabajo	Licenciado/a en Medicina y Cirugía y además especialista en Medicina del Trabajo o diplomado/a en Medicina de Empresa.
Médico/a de Familia de EAP	Título de médico/a especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio. Asimismo pueden concurrir quienes posean alguno de los títulos, certificados o diplomas a los que hace referencia el artículo 30 de la Directiva 93/16/CEE.
Médico/a Equipo móvil	Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a SAMU	Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, y certificado de haber realizado alguno de estos cursos: "curso de actualización en transporte sanitario medicalizado terrestre o aéreo", realizado u homologado por el IVESP o Diploma de Transporte Sanitario Medicalizado " realizado u homologado por el IVESP y/o EVES.
Médico/a Urgencia Hospitalaria	Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Pediatra AP	Poseer el título de licenciado/a o doctor/a en Medicina y el título de Médico/a especialista en Pediatría, expedido por el Ministerio competente.



## Grupo de Titulación A2

<b>REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A O EQUIVALENTE O BIEN, TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA</b>	
<b>Categoría Profesional</b>	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>
Enfermero/a especialista en enfermería obstétrico-ginecológica (Matrona)	Diplomado/a en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario y Título de especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica
Enfermero/a especialista en enfermería del Trabajo	Diplomado/a Universitario/a en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario o grado universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría y título de especialista en Enfermería del Trabajo, expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a especialista en enfermería Familiar y comunitaria	Diplomado/a Universitario/a en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario, o título oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría y título de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a especialista en Salud Mental	Diplomado/a Universitario/a en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario o título oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría, y título de especialista en Enfermería de Salud Mental expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a inspector de Servicios Sanitarios	Diplomado/a Universitario/a en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario o título oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría
Enfermero/a SAMU	Diplomado/a Universitario/a en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario o título oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría y realización de alguno de los siguientes cursos: "curso de actualización en transporte sanitario medicalizado terrestre o aéreo", realizado por el IVESP o Diploma de Transporte Sanitario Medicalizado " realizado por el IVESP y/o EVES.